INFORME DE COMISARIO

SEÑORES ACCIONISTAS

De mis consideraciones:

He examinado el Balance General de COPYCAT, S.A. al 31 de diciembre del 2012 y los correspondientes estados de resultados Integral, evolucán del patrimonio de los accionistas y flujos de caja a esa fecha. Las cifras que aparecen en los estados financieros de la Compaía son responsabilidad de la Gerencia. Mi responsabilidad es expresar una opinán sobre el cumplimiento de disposiciones legales y sobre los estados financieros basados en mi trabajo.

- 1. Mi examen fue practicado de acuerdo con normas de auditoria generalmente aceptadas y, por consiguiente, incluyó aquellas pruebas de los libros y documentos de contabilidad expedientes de clientes, arqueos de valores, confirmaciones y otros procedimientos de auditoria que consideé necesarios de acuerdo con las circunstancias.
- 2. He verificado el cumplimiento, por parte de los Administradores, de las normas legales y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio y en mi opinón, considero que la Administracón ha dado fiel cumplimiento de las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas.
- 3. Los procedimientos de control interno cumplen los requerimientos de un apropiado sistema contable administrativo que permiten a la Administracón controlar oportunamente su gestón empresarial.
- 4. He revisado que la correspondencia, libros de actas de Junta General de Accionistas y Directorio, registro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, sean llevados de conformidad con normas legales y disposiciones de Superintendencia de Compañas en el Ecuador.
- 5. He verificado el apropiado cumplimiento con las obligaciones tributarias, durante el año terminado el 31 de diciembre del 2012
- 6. En mi opinón los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos significativos la situación financiera de al 31 de diciembre del 2012, los resultados de sus operaciones y flujos de caja a esa fecha de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF para PYMES) establecidas y autorizadas por la Superintendencia de Compañas del Ecuador.

Ec/Cesar Teangas Garzòn

COMISARIO

Guayaquil, Marzo 21 del 2013